

DECRETO N° 658 /CHIGUAYANTE, 13 MAYO 2010**VISTOS:**

Decreto Alcaldicio N°350, que autoriza a la unidades para realización de trato directo o contratación directa con forma de adquisiciones de bienes y servicios, motivado por la emergencia ocurrida el 27 de febrero del 2010, en donde diversas dependencias municipales debieron ser reubicadas externas al Municipio; Orden de Pedido Interno N°178 de la Secretaria Municipal, por el servicio de desinstalación y reinstalación de central telefónica de cuatro líneas y servicio de habilitación de ocho anexos; Artículo N°08, letra c) de la Ley de Compras N°19.886. *“En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante”*; el Artículo N°10 núm. 3 del Reglamento, *“que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores”*; que además se hace necesario eximir de una licitación pública en el portal Mercado Publico, por cuanto se trata de un caso de fuerza mayor, que requiere de su compra e inmediata puesta en marcha, para el funcionamiento de esta dependencia y atender a las familias de la comuna, lo cual solo es posible hacerlo con el Proveedor **TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.**, quien contaba con la disponibilidad inmediata para realizar el servicio requerido, y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, por el servicio de desinstalación y reinstalación de central telefónica de cuatro líneas y servicio de habilitación de ocho anexos, renovable de acuerdo a los avances de reparación de cada dependencia municipal, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras publicas.

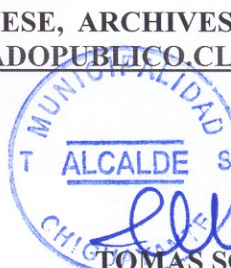
2°. Contrátese el servicio de desinstalación y reinstalación de central telefónica de cuatro líneas y servicio de habilitación de ocho anexos, al proveedor **“TELEFONICA EMPRESAS CHILE S.A.”** Rut.: **90.430.000-4**, por un valor de \$484.789.- (cuatrocientos ochenta y cuatro mil setecientos ochenta y nueve mil pesos), impuesto incluido, según Orden de Pedido Interno N°178, de Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

TSN/LTS/SS/REC/lpc.



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

Distribución:

Alcaldía.
Secretaría Municipal.
Dirección Jurídica.
Dirección de Control.
Dirección de Administración y Finanzas.
Dirección Desarrollo Comunitario.
Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA: 11:30
FIRMA: 13/05/10